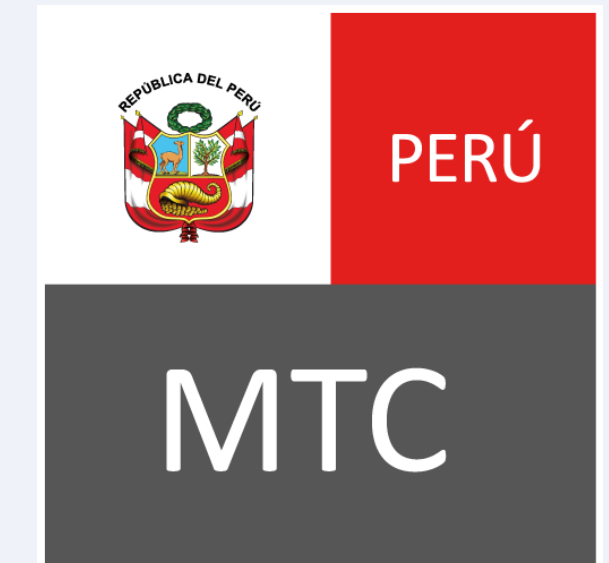


Autoridad de Transporte Urbano para Lima y el Callao

Bruno Giuffra

MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES



La situación actual



Congestión y caos vehicular: 720 horas hombre perdidas al año.



Accidentes: cerca de 50 000 al año.



Contaminación ambiental: 36% de las emisiones de CO2.



Baja calidad y modernización del transporte convencional.



Ausencia de integración física, operacional y de recaudo integrado.



Ausencia de estrategia intermodal y falta de coordinación de las redes de transporte.

Por qué en Lima y el Callao especialmente

1. La existencia de continuidad urbana: **conurbación.**
2. Las autoridades ediles nunca han podido establecer un **régimen de gestión común (hace 17 años)**
3. La presencia de tres autoridades con competencia en temas de transporte: **Municipalidad de Lima, Municipalidad del Callao y Autoridad Autónoma del Tren Eléctrico.**
4. Lima y Callao además albergan al **principal puerto y aeropuerto del Perú.**
5. Las otras provincias del país, en caso de conurbación, **pueden establecer un régimen de gestión común y crear una Autoridad de Transporte Urbano sin necesidad de ley.** El proyecto de Ley ha destrabado el procedimiento de gestión común.

Con un enfoque de movilidad urbana se propuso la creación de un Organismo Técnico Especializado (OTE) que será la Autoridad de Transporte Urbano (ATU) para Lima y Callao, con el objetivo de crear un Sistema Integrado de Transporte.

Beneficios de la ATU

Unidad institucional



Planificación
Gestión
Regulación
Fiscalización

- emisiones



Reducción de
emisiones de CO2

ahorro



Ahorro en tiempo
gracias a la
simplificación de rutas y
en dinero gracias al
Sistema Único de
Recaudo.

formalización



Empresas
propietarias de la flota
y conductores en
planilla.

vulnerables

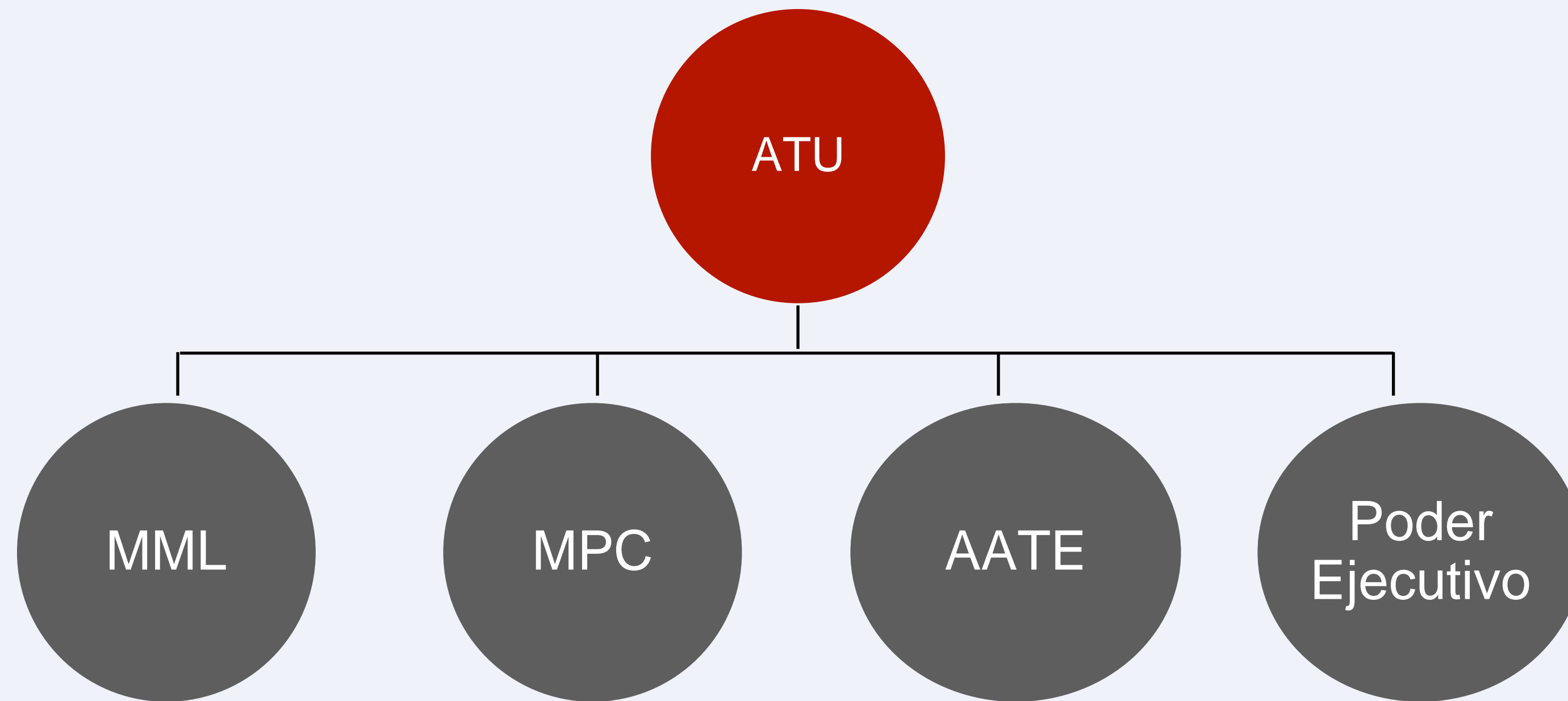


Accesibilidad para
discapacitados,
madres gestantes,
ancianos, etc.

Ejes de acción de la ATU



Modelo de la ATU: integración de competencias



Consejo directivo de la ATU

- 2 miembros designados por el MTC, 1 de los cuales lo presidirá.
- 1 miembro designado por el MEF.
- 1 miembro designado por el MVCS.
- 4 miembros designados por las municipalidades provinciales (de acuerdo a volumen poblacional).

Objetivos de las mejoras al proyecto de ley (después de la socialización y difusión)

Tránsito

Lograr la integración de los centros de gestión de tránsito de Lima y Callao

Transporte de mercancías

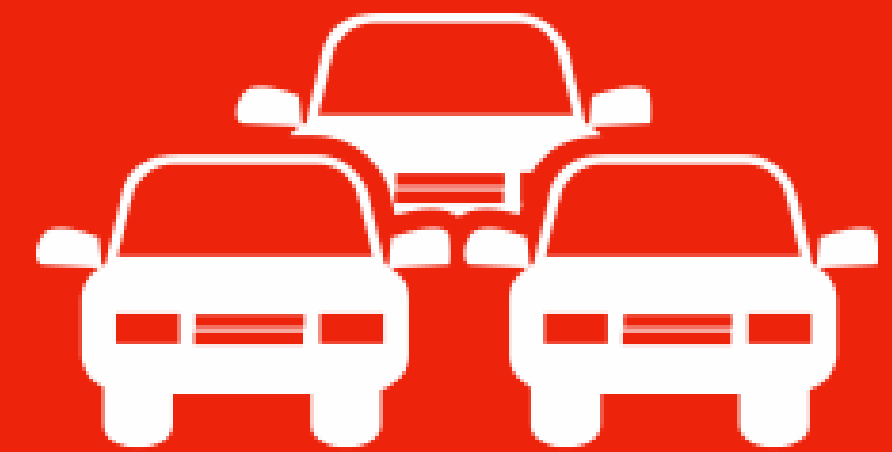
Conseguir eficiencia operacional y reducción de costos en la cadena logística.

Gestión de infraestructura

Dar prioridad a los modos de transporte eficientes.

Funciones de la ATU en materia de tránsito

- Aprobar normas complementarias a fin de garantizar la compatibilidad de los centros de gestión de tránsito y sistemas semafóricos.
- Definición de estándares técnicos que se cumplirán en Lima y Callao.
- Ser el coordinador entre las autoridades de Lima y Callao.



La fiscalización y recaudación por infracciones del tránsito continuará a cargo de las municipalidades.

Funciones de la ATU en transporte de mercancías

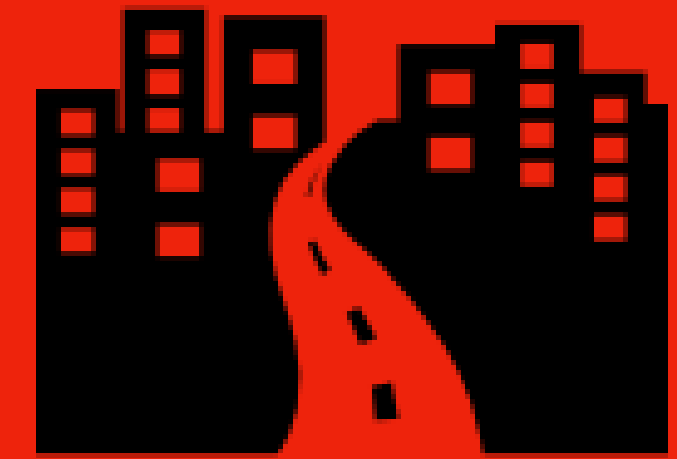
- Aprobar el plan de desarrollo logístico para el transporte de carga en Lima y Callao.
- Recomendar restricciones excepcionales de horario y circulación para vehículos pesados de transporte de carga.



El Registro Nacional de Transporte de Mercancías continúa a cargo del MTC por la naturaleza nacional de los permisos.

Funciones de la ATU en gestión de infraestructura

- Emitir opinión técnica vinculante, previa a la aprobación del expediente técnico, en todo proyecto de infraestructura vial. El objeto es garantizar la movilidad y el concepto de ciudad.



Visión integral en la planificación de la ciudad y su relación con el transporte.

Impacto normativo de la ATU

En la constitución:

- No hay vulneración a la autonomía municipal sino una nueva forma articulada de ejercerla.
- La autonomía se ejerce en armonía con el interés común (jurisprudencia del Tribunal Constitucional).

En la ley:

- Modifica la Ley General de Transporte Terrestre.
- Modifica los artículos 81 y 161 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Muchas gracias

OCT.17